



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045341/2013 por el cual se solicita la autorización de una prórroga para la presentación del Certificado Analítico original del estudiante Sr. Daniel Exequiel MORENO OVIEDO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra la constancia del Certificado de Estudios en el Instituto "PIO X";

La Resolución N° 235 - HCS - 2006 que otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia de su Certificado Analítico original legalizado elevado por el estudiante Sr. Daniel Exequiel MORENO OVIEDO (D.N.I: 36.147.531).

Art. 2º).- Disponer como fecha límite para la presentación del Certificado Analítico legalizado, aquella que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2013.



Rm
7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 712 - H.C.D - 2013-

Recuadro de control de trámite con firmas y sellos.

Abt
[Firma]
[Firma]
AREA OPERATIVA

Vertical: FACULTAD DE C.E.F.Y.N.